

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Entidades del Mercado de Valores
C/Edison 4
28006 Madrid

Madrid, a 31 de enero de 2014

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN EL FONDO DE INVERSIÓN
BANKIA INMOBILIARIO FII (Nº de Registro 7)**

BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A., comunica, en relación con el fondo BANKIA INMOBILIARIO FII (el "Fondo") que, teniendo en cuenta su situación actual: (i) en la que Bankia es el partícipe mayoritario en el Fondo (con más del 98% de su patrimonio, tras haber estado durante los últimos años atendiendo las necesidades de liquidez del mismo como consecuencia de las numerosas solicitudes de reembolsos efectuadas por los partícipes) y quedando, por tanto, un número muy reducido de partícipes distintos a Bankia (menos del 2%), y (ii) en la que, en estos últimos años, debido a la referida situación excepcional en términos de distribución de partícipes y de las incertidumbres existentes sobre el sector inmobiliario, no se ha realizado una comercialización activa del Fondo, se está procediendo al estudio de distintas alternativas sobre el Fondo y, en consecuencia, a diferentes actuaciones dirigidas en todo momento a evitar los posibles conflictos de interés entre sus partícipes. Entre dichas actuaciones, se encuentra la escisión del Fondo en dos fondos de inversión, cuyos partícipes serían, por una parte, las entidades del Grupo Bankia y, por otra, el resto de partícipes.

De acuerdo con lo anterior, con el objeto de facilitar el reembolso o el traspaso (en este último caso para personas físicas) de los partícipes, el próximo período durante el que se puede solicitar el reembolso de las mismas, de conformidad con el Folleto publicado, (que va del 1 al 13 de febrero de 2014), se extenderá, con carácter excepcional, hasta el próximo 28 de febrero¹ y durante el mismo no se aplicará descuento y/o comisión de reembolso alguna.

En todo caso, los partícipes que no reembolsen o traspasen sus participaciones en la ventana de liquidez anteriormente referida, serán oportunamente informados de las decisiones que finalmente se adopten en relación con el Fondo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Atentamente,

Rocío Eguiraun Montes
BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A.

¹ De conformidad con el Folleto del Fondo la hora límite para solicitar los reembolsos o traspasos será hasta las **15:30** del día 28 de febrero de 2014.